

DECRETO N° 3726.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Concédese a la Asociación Civil “VIDA PLENA” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental de los Padrones N°s 9066 y 9074, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133° Num. 2, 273° Num. 3 y 275° Num. 4 de la Constitución de la República y Artículo 37° del Código Tributario, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende los Ejercicios 2021 y 2022.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de
junio del año dos mil veintidós.

Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario